

NOTA INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL PUESTO DE ARQUITECTO/A, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO PROFESIONAL A1, ESCALA AE, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR (REF. PEET02)

En Parla, a 3 de enero de 2025

Con fecha 29 de enero de 2024 se ha dictado Decreto nº416 del Concejal Delegado del Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla por el que se resuelve **APROBAR** la **BOLSA DE EMPLEO** para necesidades de carácter temporal en el puesto de **ARQUITECTO/A** que estará integrada por las personas que se relacionan a continuación y que se regirá por lo establecido en el apartado 6 de la convocatoria de pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla con fecha 9 de mayo de 2022:

BOLSA DE EMPLEO PARA EL PUESTO DE ARQUITECTO/A (PEET2)	
Nº	DNI
1	02601681J
2	71501437A

La presente Bolsa de Empleo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Sede Electrónica municipal, **quedando derogada en la misma fecha la vigente** bolsa para necesidades de carácter temporal en el puesto de **ARQUITECTO/A**.

De conformidad con la Convocatoria del proceso selectivo, la vigencia de la presente Bolsa de Empleo será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, el artículo 62.1.b) Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas significando que contra la presente resolución se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente podrá contra dicho acto interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La presente Bolsa de Empleo así como, en adelante, las sucesivas actualizaciones y cualquier información sobre la misma, se publicarán en la Sede Electrónica en el apartado Listas de Espera Bolsas de Empleo Temporales (https://sede.ayuntamientoparla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPLEO#)